Guayaquil, Marzo 30 del 2.000

Señores Accionistas de
INMOBILIARIA JESIJO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, de **Inmobiliaria Jesijo S.A.**, realicé el examen del **BALANCE GENERAL** por el año 1.999, así como del **ESTADO DE PERDIDAS & GANANCIAS** por el mismo periodo.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías y la Auditoria generalmente aceptadas, incluyendo pruebas de los registros contables para obtener un conocimiento razonable de los estados financieros examinados.

Cúmpleme informar que los Administradores de la Empresa han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Efectuada mi revisión y otras pruebas efectuadas he conocido que la Inmobiliaria Jesijo S.A. vuelve a tener movimientos contables a partir de mayo de 1.999 y recibe ingresos por el alquiler de una bodega cuyo precio es de US$ 1.000 mensuales a partir del mes de Septiembre a Diciembre 1.999.

En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año de 1.999.

Atentamente,

PATRICIO CABAL BRAVO
Comisario

- 1 SEP 2000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL